

Dependencia Ejecutora
Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación
SOP-MTY-RP-13/26-CP
Relativo a :
CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACION DE LA AV RUIZ CORTINES DE LA AV. CUMBRES DE SAN AGUSTIN A AV. CASTELLANA, MUNICIPIO DE MONTERREY N.L.

Recursos:
RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES EJERCICIO 2026

Monto Aprobado
Incluye I.V.A. \$ 57,000,000.00
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	Tabla Comparativa de Proposiciones		
	Solventes Técnicamente y Económicamente		
Convocatoria Pública	☒	Presupuesto Base \$	\$57,000,000.00
		Participantes	
Invitación Restringida	☐	PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	\$56,689,417.34
		CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.	\$58,107,644.24
Adjudicación Directa	☐	GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.	\$60,092,996.09
Tipo :	☒	Nacional	
	☐	Internacional	

Origen de los Fondos	Recomendaciones de Fallo	
	PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	
	Fallo: Importe del Fallo (Incluye I.V.A.)	\$56,689,417.34
	(Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve mil Cuatrocientos Dieciséis pesos 34/100 M.N.)	
Otros	Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)	
	No hay propuestas rechazadas	
Estatal	☐	
Ramo 33	☐	
Propios	☐	
Mezcla	☒	
Fechas		

DICTAMEN

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública	
Fecha de Comité	22 de abril de 2026
COORDINADOR	SECRETARIO
C. Lic. José Nazario Pineda Osorio Secretario de Obras Públicas	C. Arq. Alfonso Ramos Marroquín Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas
VOCAL	VOCAL
Lic. Héctor Antonio Gerván Ancira Por la Secretaría de Ayuntamiento	Por la Secretaría municipal
VOCAL	VOCAL
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Por la Secretaría de Servicios Públicos
VOCAL	OBSERVADOR
Director de Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas	Por la Contraloría Municipal
OBSERVADOR	
 Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024 1027	
EL FIRMANTE SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCION DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.	
OBSERVACIONES: Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante este se HAYA REALIZADO CONFORME A LO establecido en las disposiciones APPLICABLES. A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras publicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.	